



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000100-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 ABR 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00071-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 21 de Marzo del 2016, Memorando N° 362-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 29 de Marzo del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00071-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 21 de Marzo del 2016, se MODIFICO el monto del Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto: **"SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA EL AA.HH. LA VICTORIA CRUCE PUERTO PIZARRO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por un monto ascendente a **S/. 184,124.43 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 43/100 SOLES)**.

Que, mediante Memorando N° 362-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 29 de Marzo del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita al Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar el Acto Resolutivo del cambio de Denominación de la Resolución Gerencial Regional N° 00071-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 21 de Marzo del 2016, según el siguiente detalle:

DICE: "SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA EL AA.HH. LA VICTORIA CRUCE PUERTO PIZARRO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

DEBE DECIR: "INSTALACION DE UN SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA EL AA.HH. LA VICTORIA CRUCE PUERTO PIZARRO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, del análisis de lo informado, es necesario PROCEDER a modificar de oficio el Nombre del Proyecto, el cual se denominaría de la siguiente manera: **"INSTALACION DE UN SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA EL AA.HH. LA VICTORIA CRUCE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00100 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 ABR 2016

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Nombre del citado Proyecto, el cual se denominara de la siguiente manera: **"INSTALACION DE UN SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA EL AA.HH. LA VICTORIA CRUCE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Glenda Zapata Caycho
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)
CAP. N° 8324

